

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**7205**

*INDIEMAGIC, S.L.  
GESTEATRAL DEL VALLÉS, S.L.  
(SOCIEDADES PARCIALMENTE ESCINDIDAS)  
VICTORIA UNIVERSE, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (RDLME), se hace público que, con fecha 27 de diciembre de 2025, VICTORIA UNIVERSE, S.L. (la Sociedad Beneficiaria), el Socio Único directo de INDIEMAGIC, S.L. e indirecto de GESTEATRAL DEL VALLÉS, S.L. (las Sociedades Parcialmente Escindidas), ha decidido aprobar la escisión parcial financiera inversa, mediante la cual ambas sociedades escinden sus participaciones en, respectivamente, GESTEATRAL DEL VALLÉS, S.L. y DIGALI ACHE, S.L., que constituyen el 100% del capital social de cada una, transmitiéndolas en bloque a la Sociedad Beneficiaria.

La Sociedad Beneficiaria adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a la parte del Patrimonio Escindido que se les atribuye, conforme al Proyecto de Escisión Parcial Financiero suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervenientes el 19 de noviembre de 2025.

La Escisión Parcial Financiera acordada se acoge al régimen especial simplificado previsto en los artículos 9, 53.1 del RDL 5/2023, toda vez que todas las Sociedades Intervenientes están participadas, directa o indirectamente, por el mismo Socio Único y ha sido aprobada mediante decisión del Socio Único de todas las sociedades intervenientes.

De acuerdo con el artículo 10.1 del RDLME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Intervenientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

En Barcelona, a, 29 de diciembre de 2025.- En su condición de Administrador Único de Indiemagic, S.L., Gesteatral del Vallés, S.L. y de Victoria Universe, S.L, Don Antonio Díaz Cascajosa.

ID: A250060830-1